



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Redecilla del Camino para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 107.500,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 149.250,00 |
| 3. | Gastos financieros | 500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 7.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 35.500,00 |
| | Total presupuesto | 299.750,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 42.000,00 |
| 2. | Impuesto indirectos | 500,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 61.800,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 74.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 84.700,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 36.750,00 |
| | Total presupuesto | 299.750,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Redecilla del Camino. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

1 secretario-interventor (agrupada). Grupo A1. CD 21.

C) Personal laboral eventual, número de plazas.

1 peón servicios múltiples.

3 peones ELTUR, tiempo completo (6 meses).

2 auxiliares turismo, tiempo parcial (6 meses).



1 peón ELEX, tiempo completo (3 meses).

2 peón Plan Empleo II.

1 socorrista tiempo completo (3 meses).

1 peón piscinas (3 meses).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Redecilla del Camino, a 22 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Julio Gallo García